

CARTA DE ACEPTACION MC-014-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7881928

Chía, 15 de mayo de 2025

Señor:
RODRIGO VALENCIA CARDONA
CC No. 9.971.118 expedida en Villamaria (Caldas)
Dirección: Carrera 12 N.13 sur 28 Torre 31 Apto 302
Teléfono: 3103029204
Correo electrónico: rodservitecnico@gmail.com
Tocancipa – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.014 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: SERVICIOS DE LUTHIER PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.014 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$57.620.000,00**), incluidos tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Flauta Piccolo Yamaha YPC 32 serie 69010 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca K 0190003, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
2	Flauta Piccolo Yamaha YPC 62 serie 21114565 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca K 0190003, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.400.000,00	N/A	\$ 1.400.000,00
3	Flauta Traversa Yamaha 481 serie 740721 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L0190005 sistema abierto, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.400.000,00	N/A	\$ 1.400.000,00
4	Flauta Traversa Yamaha 211 serie 756116P mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
5	Flauta Traversa Yamaha 211 serie 318285P mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
6	Flauta Traversa Yamaha 211 serie 963198 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
7	Flauta Traversa Yamaha F100S II serie 328286 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00

8	Flauta Traversa Yamaha 481 serie 596481P mantenimiento general, cambio de zapatillado original de la marca L0190005 sistema abierto, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.400.000,00	N/A	\$ 1.400.000,00
9	Flauta Traversa Yamaha 211 serie 873256 mantenimiento general, cambio de zapatillado original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
10	Flauta Traversa Yamaha 211 serie 877736P mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca L 0190005 sistema cerrado, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
11	Oboe Yamaha YOB 441 serie 036581 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca fieltro y corcho, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
12	Oboe Yamaha YOB 441 serie 043940 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca fieltro y corcho, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
13	Oboe Yamaha YOB 441 serie 40400 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca fieltro y corcho, ajustes varios, nivelación y calibración,	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
14	Clarinete Yamaha C 100 serie 771754, mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
15	Clarinete Yamaha serie 071576A mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
16	Clarinete Yamaha serie 204496 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
17	Clarinete Yamaha serie 112945A mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
18	Clarinete Yamaha serie 204794 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
19	Clarinete Yamaha serie 108377A mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
20	Clarinete Yamaha serie 124882 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
21	Clarinete Yamaha serie 019362 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
22	Clarinete Yamaha serie 019402 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
23	Clarinete Yamaha serie 109690 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
24	Clarinete Yamaha YCL 250 serie J73760 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca Valentino, 3 corchos de las uniones, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.290.000,00	N/A	\$ 1.290.000,00
25	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 122091 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00
26	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 122408 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00
27	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 122406 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00

28	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 122093 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00
29	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 122409 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00
30	Clarinete Yamaha YCL 650 serie 121695 mantenimiento general, cambio de zapatillado completo original de la marca en cuero, cambio de 3 corchos de las uniones, hidratación de la madera, ajustes varios, nivelación y calibración	UNIDAD	1	\$ 1.560.000,00	N/A	\$ 1.560.000,00
31	Clarinete Bajo Yamaha 221 II serie 011202, mantenimiento general, cambio zapatillado completo en cuero M1890000, nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
32	Saxofón soprano Yamaha YSS 475 serie 022514, mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero, corcho tudel, nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
33	Saxofón alto Yamaha YAS 62 serie D26859, mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero N 1390003, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N 1541691, nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
34	Saxofón alto Yamaha YAS 62 serie C30248, mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero N 1390003, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N 1541691 nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
35	Saxofón alto Yamaha YAS 62 serie D21266 mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero N 1390003, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N 1541691 nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.760.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00
36	Saxofón tenor Yamaha YAS 62 serie D13483 mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero N 3190001, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N1541691 nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.880.000,00	N/A	\$ 1.880.000,00
37	Saxofón tenor Yamaha YAS 62 serie 28443 mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio zapatillado completo original de la marca en cuero N 3190001, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N 1541691 nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 1.880.000,00	N/A	\$ 1.880.000,00
38	Saxofón barítono YBS 32 serie 012537 mantenimiento general, baño químico de las llaves, cambio total de zapatillas originales de la marca en cuero N 3190001, corcho tudel, 4 fieltros guarda llaves N 1541691 nivelación, calibración y lubricación.	UNIDAD	1	\$ 3.000.000,00	N/A	\$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL						\$ 57.620.000,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001009 de fecha del 12/03/2025					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2311133012024251750 0430872.3.2.02.02.008		1101	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$60.000.000,00	\$57.620.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato mediante cinco (05) pagos mensuales de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, una vez se realicen los servicios prestados y se certifiquen por el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de

Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (SI APLICA) y Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía, Almacén de la Dirección de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 014 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Elaborar un diagnóstico técnico del estado inicial y condiciones individuales de cada instrumento, relacionando las necesidades de atención, mantenimiento, reparación o descarte (para dar de baja) del mismo, elaborando el cronograma de servicio para aprobación del supervisor.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los instrumentos, para su entrega en óptimas condiciones funcionales y de sonoridad, mejorando sus aspectos visuales, estéticos, higiénicos y de salubridad, dando cumplimiento a las “Especificaciones técnicas” establecidas por la Entidad.
3. Instalar como corresponda repuestos nuevos y originales de la misma marca del instrumento, registrando e informando para aquellos que eventualmente ya no se dispongan en el mercado nacional, cual es el sustitut mas adecuado de manera que no se afecte su funcionalidad y sonoridad.
4. Utilizar insumos (Lubricantes, soldaduras suaves, pintura, desinfectantes y demás que se

requiera), de primera calidad adecuados para el desarrollo de actividades de mantenimiento, con productos que no afecten negativamente el aspecto visual o funcional de los instrumentos, haciendo uso de igual manera de los equipos, herramientas, elementos y dispositivos adecuados al servicio de mantenimiento.

5. Cumplir oportunamente con los plazos de servicios de mantenimiento programados para los instrumentos según el cronograma establecido, de manera que no se afecte el desarrollo de las actividades de formación o presentaciones artísticas de la Entidad.
6. Elaborar para cada instrumento, la ficha técnica "hoja de vida" en el que se incluya la descripción técnica, materiales de fabricación estado y fecha en que se entrega a la Entidad y recomendaciones técnicas para su operación y mantenimientos subsiguientes, de manera que con esta información se logre establecer un plan de mantenimientos periódicos.
7. Elaborar certificación profesional donde se reporten los instrumentos que por su estado de deterioro, no sean susceptibles de recuperación, mantenimiento ni operación, con destino al Comité de Bajas de la Entidad.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% por ciento del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
	Calidad del Servicio	Por el 15% del Valor total de los servicios suministrados	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Revisó: Natalia Andrea Acosta. Contratista OC

Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC